

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N3

Nombres

DECRETO 1193/16

TIGRE, 23 de agosto de 2016.-

VISTO:

La inauguración de la obra paso vehicular bajo nivel en calle Chacabuco y vías del ferrocarril Mitre, Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente la imposición del nombre a esta obra de vital importancia para la trama circulatoria del sector Tigre Centro.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Impónese, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, el nombre de “Túnel del Bicentenario de la Independencia”, al paso bajo nivel construido por este Municipio en calle Chacabuco y vías del ferrocarril Mitre, entre calles Enciso

y Vilela, Tigre.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica y el señor Secretario General.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase. Elévase al Honorable Concejo Deliberante solicitando su convalidación de acuerdo con el inciso 4 del Art. 27 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General
DECRETO N° 1193/16